

Pereira, Colombia 08 de abril 2024

Radicado 08/04/2024
08SE2024726600100002144

Señor

BEIMAR ANTONIO OSORIO ROMAN
Representante Legal
CONTRATISTA B&J CONSTRUCCIONES
CALLE 38 5-09
Pereira -Risaralda

ASUNTO: Notificar aviso auto averiguación preliminar 442 del 08 de marzo 2024
RAD.:11EE2024726600100001086
QUERELLADA: CONTRATISTA B&J CONSTRUCCIONES

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al (a) señor (a), **BEIMAR ANTONIO OSORIO ROMAN** Representante Legal **CONTRATISTA B&J CONSTRUCCIONES** del auto averiguación preliminar 0442 del 08 de marzo 2024, Por medio del cual se inicia una averiguación preliminar, Proferido por la INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SORY NAYIVE COPETE MOSQUERA.

En consecuencia, se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en UN (1) folio por una cara, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 09 al 15 de abril 2024, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,



MARIA PATRICIA GALEANO CASTAÑO
Auxiliar Administrativa

Elaboró:
Ma. Patricia Galeano Castaño
Auxiliar Administrativa
Grupo PIVC RC-C

Revisó:
Ma. Patricia Galeano Castaño
Auxiliar Administrativa
Grupo PIVC RC-C

Aprobó
Ma. Patricia Galeano Castaño
Auxiliar Administrativa
Grupo PIVC RC-C

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Conmutador: (601) 3779999

Atención presencial
Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal
del Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

Página | 1



ID 15191849

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

Radicación: 11EE2024726600100001086

Querellado: CONTRATISTA B&J CONSTRUCCIONES SAS

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 442

(Pereira, 8 de marzo de 2024)

EL SUSCRITO INSPECTOR DE TRABAJO ADSCRITO AL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el código sustantivo del trabajo, Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3238 de 2021 y Resolución 3455 de 2021.

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como de las normas sociales que sean de su competencia. Así mismo, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 señala que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte; en el mismo sentido el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que las autoridades administrativas sujetas a su contenido podrán iniciar actuaciones administrativas **de oficio** o a solicitud de persona.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el despacho a iniciar averiguación preliminar en contra de la empresa **CONTRATISTA B&J CONSTRUCCIONES SAS** con Nit 901635632-9, representada legalmente por el señor Beimar Antonio Osorio Roman, identificado con cédula de ciudadanía número 2.474.450 ubicado en la calle 38 número 5- 09 en la ciudad de Pereira Risaralda, , teléfono: 3152007438, correo electrónico: byjconstrucciones1@gmail.com y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante PQRSD No 11EE2024726600100001086 del 21 de febrero de 2024, se recibe queja donde se pone en conocimiento del despacho presuntas irregularidades laborales relacionadas presuntamente con, el no pago de los salarios de manera oportuna y no pago de los aportes a la seguridad social integral – pensiones de acuerdo a la ley (Folios 1 a 5)

Por medio de Auto No 442 del 8 de marzo de 2024, se comisiona a la suscrita inspectora para que adelante todas las diligencias necesarias dentro de la actuación administrativa hasta su culminación. (Folio 2)

Visto el contenido de la PQRSD No11EE2024726600100001086 del 21 de febrero de 2024, se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar en contra de la empresa **CONTRATISTA B&J CONSTRUCCIONES SAS** con Nit 901635632-9, representada legalmente por el señor Beimar Antonio Osorio Roman, identificado con cédula de ciudadanía número 2.474.450 ubicado en la calle 38 número 5- 09 en la ciudad de Pereira Risaralda, , teléfono: 3152007438, correo electrónico: byjconstrucciones1@gmail.com, con el fin de determinar el grado de

[Firma manuscrita]

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En mérito de lo anterior, este despacho

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR averiguación preliminar en contra de la empresa CONTRATISTA B&J CONSTRUCCIONES SAS con Nit 901635632-9, representada legalmente por el señor Beimar Antonio Osorio Roman, identificado con cédula de ciudadanía número 2.474.450 ubicado en la calle 38 número 5- 09 en la ciudad de Pereira Risaralda, , teléfono: 3152007438, correo electrónico: byjconstrucciones1@gmail.com.

ARTÍCULO SEGUNDO: AVOCAR el conocimiento de la queja presentada.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la práctica de las siguientes Pruebas:

1. Solicitar al empleador copia del certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días
2. Solicitar al empleador copia del Rut.
3. solicitar al empleador listado de los trabajadores actuales a su cargo donde se detalle la cédula, dirección, teléfono, correo electrónico.
4. Citar a tres (3) de los trabajadores de la lista suministrada por la empresa para diligencia de declaración.
5. Solicitar al empleador copias de las nóminas y los desprendibles de pagos detallados de los trabajadores de los meses de octubre a diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024
6. Solicitar al empleador copia de pagos de los aportes a la seguridad social integral de los meses octubre a diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024.
7. Realizar Visita Administrativa Especial a la empresa.
8. Las demás pruebas que sean solicitadas por el despacho y/o las que el Inspector instructor asignado estimen conducentes, pertinentes y convenientes para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

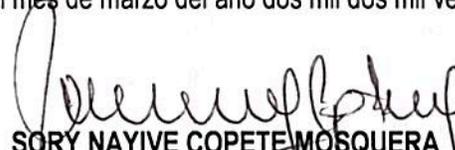
Nota: Las pruebas documentales solicitadas deberán ser aportadas en medio magnético memoria USB o físicas en la calle 19 número 9-75 edificio palacio nacional en la ciudad de Pereira Risaralda, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: TENGASE como pruebas las aportadas al expediente.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR a las partes jurídicamente interesadas el contenido del presente auto advirtiéndoles que contra el mismo no procede recurso alguno y se les recomienda suministrar la dirección de domicilio en la cual recibirán las comunicaciones, el número telefónico o de fax o la dirección de correo electrónico o mail en el caso que por escrito acepten ser notificados de esta manera y por dichos medios. Para tal efecto libérense las respectivas comunicaciones indicando la decisión tomada y a la fecha de la providencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los (8) días del mes de marzo del año dos mil dos mil veinticuatro (2024).


SORY NAYIVE COPETE MOSQUERA
INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaboró/Transcriptor Sory Nayive C.
Revisó/Aprobó: Sory Nayive C.
Ruta

lectrónica: [HTTPS://MINTRABAJOCOLY.SHAREPOINT.COM/PERSONAL/LVEGA_MINTRABAJO_GOV_CO/DOCUMENTS/2021/2021/AUTOS/AVERIGUACION PRELIMINAR/AVERIGUACION PRELIMINAR CONTRATISTA B&J CONSTRUCCIONES SAS.. DOCX](https://mintrabajocoly.sharepoint.com/personal/lvega_mintrabajo_gov_co/documents/2021/2021/AUTOS/AVERIGUACION%20PRELIMINAR/AVERIGUACION%20PRELIMINAR%20CONTRATISTA%20B&J%20CONSTRUCCIONES%20SAS..DOCX)